

Estamos solicitando juez municipal.

Si te interesa, eres honesto y quieres trabajar por Arandas,
entonces debes leer cada palabra de este documento.

ENTRE
TODOS,
PODEMOS
TODO.



Arandas
GOBIERNO MUNICIPAL



CONVOCATORIA PARA ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DE JUEZ MUNICIPAL DE ARANDAS, JALISCO.

PRIMERA. CARGO VACANTE.

Se convoca a los Licenciados en Derecho y Abogados de la sociedad en general a participar como candidatos para ocupar el siguiente cargo vacante:

- I. Una plaza de Juez Municipal del Ayuntamiento de Arandas, Jalisco.

SEGUNDA. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD PARA JUEZ MUNICIPAL.

De conformidad a lo establecido por los artículos 57 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y el artículo 109 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Arandas, Jalisco, podrán participar como candidatos para ocupar el cargo de Juez Municipal, todos aquellos ciudadanos que acrediten el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- I. Ser mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II. Ser nativo del municipio de Arandas, Jalisco o haber residido en él durante los dos últimos años, salvo el caso de ausencia motivada por el desempeño de algún cargo público dentro del territorio mexicano;
- III. Tener al menos veinticinco años cumplidos al día de su designación;
- III. Ser licenciado en derecho o abogado, con título registrado ante la autoridad correspondiente y tener por lo menos un año de ejercicio profesional;
- V. No haber sido condenado en sentencia ejecutoria por delito intencional;
- VI. Haber aprobado la evaluación correspondiente en los términos que señala la base CUARTA de la presente Convocatoria; y
- VII. Presentar en tiempo y forma todos los documentos a que hace referencia la base TERCERA de la presente Convocatoria.

TERCERA. LUGAR, FECHA Y ENTREGA DE DOCUMENTOS PARA ASPIRANTES A JUEZ MUNICIPAL.

Para participar en la Convocatoria, los aspirantes para Juez Municipal deberán entregar los siguientes documentos, así como cinco copias simples de cada uno de ellos:

- I. Escrito libre con firma autógrafa donde se especifique el qué cargo al cual está participando, y se inscriba la siguiente leyenda:
"Acepto todos los términos, condiciones y procedimientos establecidos en la Convocatoria para aspirantes a ocupar los cargos de juez municipal de Arandas, Jalisco".
- II. Carta suscrita "bajo protesta de decir verdad", con firma autógrafa, en la que los aspirantes a ocupar el cargo de juez municipal manifiesten que cumplen con todos los requisitos señalados en los artículos 57 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el artículo 109 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Arandas, Jalisco.
- III. Copia certificada de Acta de Nacimiento o extracto certificado de la misma.
- IV. Copia certificada del Título o Cédula Profesional debidamente registrada ante la Dirección General de Profesiones del Estado de Jalisco.
- V. Constancia de no antecedentes penales con una antigüedad no mayor a sesenta días.
- VI. Currículum Vitae.
- VII. Carta de recomendación.
- VIII. Carta de Residencia de al menos dos años expedida por la Secretaría General del Ayuntamiento de Arandas, Jalisco, solamente cuando el aspirante participe para Juez Municipal y no sea nativo del Municipio de Arandas, Jalisco.

Los aspirantes deberán entregar los documentos que anteceden y sus respectivas copias en la oficina de Sindicatura, ubicada en Francisco Mora número 76 setenta y seis, Zona Centro, de Arandas, Jalisco, entre el 15 quince al 17 diecisiete de Octubre de 2018, dos mil dieciocho dentro de los siguientes horarios: entre las 9:00 y las 15:30 horas, solo se recibirán expedientes con documentación completa.

Los documentos entregados no serán devueltos a los aspirantes en ningún tiempo, ya que forman parte integral del expediente del proceso de elección. Toda la documentación que se reciba será tratada con carácter de confidencial y con apego a lo señalado en los ordenamientos legales aplicables sobre transparencia y acceso a la Información y protección de datos personales.



CUARTA. MECANISMO DE ELECCIÓN.

La Comisión de Vigilancia estará integrado por tres miembros del cabildo previamente aprobados. El Comité funcionará como órgano colegiado para la toma de decisiones, dicho comité será el responsable de diseñar y proponer un mecanismo de evaluación para aplicarse a los candidatos.

Los aspirantes deberán presentarse el día 19 de octubre de 2018, dos mil dieciocho, a las 10:00 horas en la sala Audio Visual de la Dirección de Promoción Económica, ubicada en la Unidad Administrativa 2 dos, en la calle Francisco Medina Ascencio, número 469, Colonia Centro, de Arandas, Jalisco, para la aplicación de la evaluación a que se hace mención en el párrafo anterior. Esta evaluación, de ninguna forma tendrá carácter vinculatorio para determinar la elegibilidad de los aspirantes.

La comisión de Vigilancia revisará que los aspirantes acrediten el cumplimiento de la totalidad de los requisitos de elegibilidad establecidos en la ley y los señalados en la presente convocatoria.

El Síndico Municipal, emitirá el dictamen que contenga el cumplimiento de los requisitos señalados en la presente convocatoria de forma individual de los candidatos a ser juez municipal.

La comisión de Vigilancia, enviará y pondrá a disposición del H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco el dictamen que contenga al candidato participante quien haya cubierto los requisitos para el cargo de Juez Municipal.

QUINTA. TOMA DE PROTESTA Y FECHA DEL NOMBRAMIENTO

El Presidente Municipal deberá tomar la protesta de ley con apego al artículo 108 de la Constitución Política del Estado de Jalisco al candidato que haya sido electo para ocupar el cargo de Juez Municipal.

SEXTA. DE LA INCORPORACIÓN AL GOBIERNO MUNICIPAL DE ARANDAS, JALISCO.

Una vez electo el aspirante a Juez Municipal, se ordena a las dependencias municipales correspondientes llevar a cabo el trámite administrativo correspondiente para su incorporación a laborar.

SEPTIMA. CASOS NO PREVISTOS

Cualquier caso no previsto en la presente Convocatoria o en la legislación será resuelto por la comisión de Vigilancia conforme a las disposiciones aplicables.

OCTAVA. DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Toda la documentación e información que derive del proceso de elección Juez Municipal será susceptible de transparentarse, con excepción de la que tenga carácter de reservada o confidencial tal y como lo señalan los ordenamientos legales aplicables sobre transparencia y acceso a la Información pública y protección de datos personales.

NOVENA. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Ordénese la publicación de la presente convocatoria en un diario local de mayor circulación por en una sola publicación, los estados del H. Ayuntamiento, una vez aprobada dicha convocatoria y en algún medio electrónico institucional del Municipio.

DÉCIMA. DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

En el proceso de elección de los aspirantes a Juez Municipal Municipal, se procurará en todo momento que se elijan bajo la perspectiva de género.

ATENTAMENTE:

H. AYUNTAMIENTO DE ARANDAS, JALISCO

"2018, Centenario de la Creación del Municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara".

ARANDAS, JALISCO, A 12 DE OCTUBRE DE 2018.